



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO DE TUTELA							
FECHA	VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00450	00
ACCIONANTE	EDUARDO LEMA FLOREZ , quien actúa en representación de la coalición del sindicato de anestesiología.						
ACCIONADA	POLICIA NACIONAL - SANIDAD MILITAR						
PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA						

El señor EDUARDO LEMA FLOREZ, quien actúa en representación de la coalición de sindicatos de anestesiología, instaura acción de tutela contra la POLICIA NACIONAL - SANIDAD MILITAR, con el fin de proteger sus derechos fundamentales a la vida, salud, entre otros

Examinado al efecto el escrito donde se instaura esta acción y encontrando que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 86 de la Carta Política y las normas que lo reglamentan establecidas en el Decreto 2591 de 1991.

Se ADMITE y se ORDENA la notificación a la entidad accionada, lo que se hará a través del representante legal MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, o quien haga sus veces al momento de la notificación. Informar al notificado que dispone de un término de **DOS (02)** días, contados desde el siguiente día de la notificación que de esta providencia se le haga, para que se pronuncien respecto de los hechos que dan lugar a la misma y, aporten los documentos relacionados con el asunto a debatir.

IMPRIMIR el trámite que corresponde establecido en el Decreto 2591 de 1991.

De oficio se decretarán y practicarán las pruebas que se consideren necesarias y pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61012bbc29fa697441cba78572e60b0f09fdbcf4a3f58321b01ca29b667a65a
e

Documento generado en 23/09/2021 04:00:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>